

Integrada (PAFI) y la Coordinación del Proyecto Apoyo Institucional a la Gestión de Finanzas Pública.

ARTICULO 5. Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 260-07 que designa a los licenciados Martín Zapata, Ruth Dilania de los Santos y Mariano Escoto Saba, Director y Subdirectora General de Política y Legislación Tributaria y Director del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, de la Secretaria de Estado de Estado de Hacienda, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 260-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El Lic. Martín Zapata, queda designado Director General de Política y Legislación Tributaria, de la Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTICULO 2. La Lic. Ruth Dilania de los Santos, queda designada Subdirectora General de Política y Legislación Tributaria, de la Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3. El Lic. Mariano Escoto Saba, queda designado Director del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, de la Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4. Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 261-07 que nombra a los señores Rolando Pérez Uribe, Addan Bodem, Epidio Caraballo, Pura Burgos y Héctor Lama, Subsecretarios de Estado de Hacienda.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 261-07

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 5 de la Ley No. 494-06, sobre la Secretaría de Estado de Hacienda, establece que los asesores especializados dependerán directamente del Secretario de Estado de Hacienda y que tendrán la responsabilidad de brindar asesoramiento técnico especializado en política y gestión fiscal.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Lic. Rolando Pérez Uribe, queda designado Subsecretario de Estado de Hacienda, Asesor Especial en Pensiones.

ARTÍCULO 2. El Lic Addan Bodem, queda designado Subsecretario de Estado de Hacienda, Asesor Especial en Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 3. El Lic. Elpidio Caraballo, queda designado Subsecretario de Estado de Hacienda, Asesor Especial en Exoneraciones.

ARTÍCULO 4. La Licda. Pura Burgos, queda designada Subsecretaria de Estado de Hacienda, Asesora Especial para la Región Norte.

ARTÍCULO 5. El Sr. Héctor Lama, queda designado como Subsecretario de Estado de Hacienda, Asesor Especial.

ARTÍCULO 6. Queda derogado el Decreto No. 166-07, de fecha 3 de abril del 2007.